M.T.E. y S.S. FOLIO 3

# ACTA ACUERDO

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los dos días del mes de Julio de 2.015 se reúnen en representación de la Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina, Seccional Tucumán, el Sr. Enrique W. Altier, D.N.I. Nº 18.788.477 en su carácter de Secretario General, Aníbal González D.N.I. Nº 12.848.855 en su condición de Secretario Gremial, Irene Arias D.N.I. 20.433.354 en su condición de Secretaria Administrativa, Ramón Simón Nanterne, D.N.I. Nº 11.708.121 en su condición de Secretario Adjunto y la UNION HOTELES, CONFITERIAS, BARES, CAFES, RESTAURANTES Y AFINES DE TUCUMAN, representada en este acto por el Sr. Ernesto Gettar, D.N.I. Nº 11.084.216 en su carácter de Presidente, y el C.P.N. Rubén Roldán, D.N.I. Nº 8.395.829, todos paritarios quienes en conjunto exponen:

**PRIMERO:** Teniendo en cuenta las diferentes reuniones mantenidas en forma directa entre las partes, a los efectos de poder arribar a un consenso, que permita establecer la pauta salarial que regirá la actividad hasta el 1º de Abril de 2.016, las partes acuerdan: Disponer a partir de los haberes correspondientes al mes de Mayo de 2.015, un Aumento salarial, sobre básicos de convenio cuyo valor mes a mes se detallan en las planillas adjuntas que conforman los ANEXO I, II,III,IV y V.

**SEGUNDO:** Todas las sumas derivadas de la clausula anterior, se detallaran por separado en los recibos de haberes, conforme a las sumas indicadas para cada mes descriptas en los ANEXOS I, III y IV, bajo la denominación de "ACUERDO SALARIAL 2015".

**TERCERO:** Atento a las sumas otorgadas en la clausula PRIMERA, las partes acuerdan disponer la incorporación de las mismas a los salarios básicos de convenio para cada categoría profesional, a partir del mes de Octubre 2015.

De esta manera se establece:

a) El adicional acordado en la clausula primera del presente, conforme a los valores estipulados en las planillas de los Anexos I, III y IV; el monto del Anexo I pasaría a ser incorporado al Sueldo Básico en Octubre 2.015 (Anexo II); el monto del Anexo III ingresa en carácter de No Remunerativo desde Noviembre 2.015 hasta el mes de Enero 2.016, inclusive. El Monto del Anexo IV es de carácter Remunerativo No al Básico en los meses de Febrero y Marzo 2016. En el Anexo V, queda incorporado la totalidad de los Anexos III y IV a los Sueldos Básicos del mes de Abril de 2.016.
b) Sobre la totalidad de la suma no remunerativa percibida por el trabajador, se devengarán los aportes y contribuciones de Obra Social, Seguro de Vida, Fondo de Convenio, Cuota Sindical y 2% de Uso de Convenio.

**CUARTO:** Queda aclarado que el presente acuerdo alcanza a todas las actividades comprendidas y contenidas en el Convenio Colectivo 479/2006.
a) Se deja aclarado que en el caso de los trabajadores afiliados a la UTHGRA, no debe realizarse la retención por Uso de Convenio.

ANIBAL GONZALEZ
SECRETARIO GREMIAL
U.T.H.G.R.A.
SECCIONAL TUCUMAN

SIMON NANTERNE
SECRETARIO ADJUNTO
U.T.H.G.R.A. TUCUMAN

IRENE ARIAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
U.T.H.G.R.A. SECC. TUC.

ERNESTO FELIPE GETTAR
PRESIDENTE

C.P.N. RUBEN RAUL ROLDAN
TESORERO

ENRIQUE ALTIER
SECRETARIO GENERAL
U.T.H.G.R.A. - TUCUMAN

M.T.E.Y S.S. FOLIO 4

**QUINTO:** Las partes firmantes, atento al acuerdo de recomposición salarial arribado, que comprende la expectativa inflacionaria del corriente año, se comprometen a mantener abierta la discusión salarial, de acuerdo a las variaciones económicas del país y que afecten directamente a los trabajadores del sector; también se aclara que se fija como mes de discusión paritaria Abril 2.016 y se comprometen a mantener la debida armonía y paz social entre la entidad sindical y la representación empresaria y sus asociados y a reunirse periódicamente a efecto de analizar la evolución y la situación laboral del sector.

Las partes firmantes ratifican todos y cada uno de los acuerdos arribados a la fecha, y además acuerdan reunirse nuevamente en un plazo no mayor de 90 días para readecuar el Convenio Colectivo 479/06, según las necesidades demandantes del sector.

Ambas partes manifiestan que elevaran el presente Acuerdo al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, solicitando la debida homologación del presente convenio salarial y su incorporación a las normas del CCT 479/2006. Se adjuntan las correspondientes Escalas Salariales con los montos acordados.

Sin más, las partes ratificando lo acordado firman al pie en señal de conformidad CINCO (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ERNESTO FELIPE GETTAR
PRESIDENTE

ANIBAL GONZALEZ
SECRETARIO GREMIAL
U.T.H.G.R.A.
SECCIONAL TUCUMAN

C.P.N. RUBEN RAUL ROLDAN
TESORERO

SIMON NANTERME
SECRETARIO ADJUNTO
U.T.H.G.R.A. TUCUMAN

IRENE ARIAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
U.T.H.G.R.A. SECC. TUC.

ENRIQUE ALTIER
SECRETARIO GENERAL
U.T.H.G.R.A. - TUCUMAN

M.T.E. y S.S. FOLIO

UNION HOTELES, CONFITERIAS, BARES, CAFÉS, RESTAURANTES Y AFINES DE TUCUMAN

**ACUERDO SALARIAL 2015** - NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2015 - ENERO 2016

## SUELDOS ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS Y GASTRONOMICOS

**ANEXO III**

| ESTABLECIMIENTOS COMPRENDIDOS POR CATEGORIAS | Restaurantes, munich, cervecerías, casas mixtas, categoría D. Cafés, bares, confiterías con servicio de mesa y bar, categoría C. Despacho de comidas al mostrador sin servicio de salón. Otros negocios gastronómicos categoría D. Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos integrales de alojamientos, categoría una estrella. Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos residenciales de alojamiento, categoria una estrella. Hospedajes y pensiones. | | Restaurantes, munich, cervecerías, casas mixtas, categoría C. Copetines al paso y pizzerías con servicio de salón. Cafés, bares, confiterías con servicio de mesa y bar, categoría B. Servicios de catering y afines categoría C. Otros negocios gastronómicos categoría C. Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos integrales de alojamientos, categoría dos estrellas. Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos residenciales de alojamiento, categoria dos estrellas. | | Restaurantes, munich, cervecerías, casas mixtas, categoría B y casas de tipo económico Heladerías con servicio de salón Lecherías. Cabarets, dancings, boites, bares y cafés con varieté. Cafés concert. Cafés, bares, confiterías con servicio de mesa y bar, categoría A. Servicios de catering y afines categoría B. Otros negocios gastronómicos categoría B. Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos integrales de alojamientos, categoria tres estrellas. Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos residenciales de alojamiento, categoria tres estrellas. | | Restaurantes, munich, cervecerías, casas mixtas, categoría A. Servicios de catering y afines categoría A. Otros negocios gastronómicos categoría A.Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos integrales de alojamientos, categoría cuatro estrellas. | | Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos integralesde alojamiento, categoría cinco estrellas | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **NIVEL PROFESIONAL** | **CAT. D / 1*** | | **CAT.C / 2*** | | **CAT B / 3*** | | **CAT A / 4*** | | **CAT. ESP. / 5*** | |
| | Básico | Suma No Remunerativa | Básico | Suma No Remunerativa | Básico | Suma No Remunerativa | Básico | Suma No Remunerativa | Básico | Suma No Remunerativa |
| 0. Aprendiz | $ 6.662,35 | $ 869,00 | $ 6.870,00 | $ 896,09 | $ 7.178,51 | $ 936,33 | $ 7.481,11 | $ 975,80 | $ 8.198,94 | $ 1.069,43 |
| 1. Frutero-gambucero. Peón de cocina. Guardarropista. Portero de vigilancia. Platinero. Sereno. Toiletero. Lavacopas y/o peón general. Lencera. Transporte. Cadete de Portería (groom). Ascensorista de servicio. Ayudante de obreros oficios varios. Corredor y/o comisionista. | $ 7.498,01 | $ 978,00 | $ 7.613,60 | $ 993,08 | $ 7.819,49 | $ 1.019,93 | $ 8.112,88 | $ 1.058,20 | $ 8.789,90 | $ 1.146,51 |
| 2. Montaplatos de cocina. Acensorista. Sereno de vigilancia. Auxiliar administrativo. Mozo de mostrador. Cafetero. Coctelero. Empaquetador-Repartidor.Mozo de mostrador que atiende personal de salón. Operario/obrero especializado de oficio. Sandwichero. Empleado de Delivery. Bandejero. Bagajista. mensajero. Auxiliar de Inventario y Depósito. Auxiliar de Recepción. Auxiliar Recibidor de Mercadería. Control de Ventas y/o Compras. Cadete de Portería. Medio Oficial de obra oficios varios. Foguista. Encerador de Piso. Engrasador. Centrifugador. Estufera. Jardinera. Cobrador. | $ 7.696,69 | $ 1.003,92 | $ 7.856,46 | $ 1.024,76 | $ 8.121,83 | $ 1.059,37 | $ 8.447,43 | $ 1.101,84 | $ 9.172,03 | $ 1.196,35 |
| 3. Ayudante panadero. Ayudante de cocina. Capataz de peones. Gambucero. Cafetero. Empleado administrativo. Recibidor de mercaderías. Capataz de peones. Ayudante fiambrero. Ayudante de Barman. Canillero Segundo. Cortador de Pizza. Minutero. Mozo de mostrador que atiende al público. Panquequero. Sandwichero tarea única. Sandwichero tarea mixta. Segundo Capataz. Vendedor. Comis comedor. Comis comedor de niños. Comis de vinos. Planchadora. Lencera - Lavandera. Comis de piso. Mozo de personal. | $ 7.911,24 | $ 1.031,90 | $ 8.145,82 | $ 1.062,50 | $ 8.443,83 | $ 1.101,37 | $ 8.771,19 | $ 1.144,07 | $ 9.560,12 | $ 1.246,97 |
| 4. Medio oficial panadero. Encargado de inventario y depósito. Oficial de oficios varios. Portero y/o garajista. Cocketelero. Canillero primero. Capataz de mostrador. Capataz de sala. Comis. Comis de salón. Empanadero. Obrero especializado de oficio. Sandwichero-Minutero. Comis de Suite. Mucama. Valet. Portero. Telefonista. Encargado de inventario y depósito. Chofer y/o garajista. Bodeguero. Capataz comedor de administración. Cocktelero - ayudante de barman. Planchadora a mano. Portero y/o portero de coches. | $ 8.163,75 | $ 1.064,84 | $ 8.401,73 | $ 1.095,88 | $ 8.723,68 | $ 1.137,87 | $ 9.069,56 | $ 1.182,99 | $ 9.858,11 | $ 1.285,84 |
| 5. Comis de cocina. Oficial panadero. Adicionista. Cajero. Cajero y/o Fichero. Empleado principal administrativo. Fiambrero despacho. Fiambrero/Sandwichero principal. Portero de cabaret. Boite. Confitería bailable o similar. Técnico oficializado de oficio (Iluminador, sonidista-disckjokey). Oficial panadero. Jefe de telefonistas. Cajero de Administración. Ayudante de contador. Cuentacorrentista. Cajero comedor restaurante. Encargado sin personal a su cargo. Capataz. Encargado de sección. Oficial pintor y/o empapelador, oficial albañil, oficial carpintero, etc.. Jefe lencera. Bañero. | $ 8.440,74 | $ 1.100,97 | $ 8.756,20 | $ 1.142,11 | $ 8.994,48 | $ 1.173,19 | $ 9.358,79 | $ 1.220,71 | $ 10.171,14 | $ 1.326,67 |
| 6. Jefe de partida. Maitre. Mozo. Cheff de fila. Barman. Cafetero vendedor. Capataz o encargado de parrilla. Capatz de sala. Fiambrero. Maestro facturero. Postrero. Rotisero. Mozo de vinos. Maitre comedor de niños. Gobernanta. Conserje. Recepcionista. Primer cajero administrativo. Empleado principal de administración. Jefe de compras.Masajista. Mozo comedor de niños. Maitre de piso. Mozo de piso. Maestro de pala pizzero. | $ 8.888,32 | $ 1.159,35 | $ 9.186,04 | $ 1.198,18 | $ 9.515,31 | $ 1.241,13 | $ 9.882,19 | $ 1.288,98 | $ 10.745,83 | $ 1.401,63 |
| 7. Jefe de brigada. Jefe Técnico especializado de oficio. Maitre principal. Gobernanta principal. Jefe de conserjería (conserje principal). Jefe de Recepción. Jefe Técnico especial de oficio. | | | | | $ 10.294,11 | $ 1.342,71 | $ 12.368,32 | $ 1.613,26 | $ 13.032,78 | $ 1.699,93 |

**Adicionales:** todos los adicionbales se liquidan sobre sueldo básico
Complemento de Servicio: 12%
Asistencia Perfecta: 10%
Antiguedad: 0,31% acumulable por año de antigüedad.

UNION HOTELES, CONFITERIAS, BARES, CAFES, RESTAURANTS, Y AFINES TUCUMAN

ERNESTO FELIPE GETTAR
PRESIDENTE

C.P.N. RUBEN RAUL ROLDAN
TESORERO

ANIBAL GONZALEZ
SECRETARIO GREMIAL
U.T.H.G.R.A.
SECCIONAL TUCUMAN

SIMON MANTERNE
SECRETARIO ADJUNTO
U.T.H.G.R.A. TUCUMAN

IRENE ARIAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
U.T.H.G.R.A. SECC. TUC.

ENRIQUE ALTIER
SECRETARIO GENERAL
U.T.H.G.R.A. - TUCUMAN

M.I.E.y S.S. FOLIO 2

UNION HOTELES, CONFITERIAS, BARES, CAFÉS, RESTAURANTES Y AFINES DE TUCUMAN

**ACUERDO SALARIAL 2015** - NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2015 - ENERO 2016

## SUELDOS ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS Y GASTRONOMICOS

**ANEXO III**

| ESTABLECIMIENTOS COMPRENDIDOS POR CATEGORIAS | Restaurantes, munich, cervecerías, casas mixtas, categoría D. Cafés, bares, confiterías con servicio de mesa y bar, categoría C. Despacho de comidas al mostrador sin servicio de salón. Otros negocios gastronómicos categoría D. Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos integrales de alojamientos, categoría una estrella. Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos residenciales de alojamiento, categoría una estrella. Hospedajes y pensiones. | | Restaurantes, munich, cervecerías, casas mixtas, categoría C. Copetines al paso y pizzerías con servicio de salón. Cafés, bares, confiterías con servicio de mesa y bar, categoría B. Servicios de catering y afines categoría C. Otros negocios gastronómicos categoría C. Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos integrales de alojamientos, categoría dos estrellas. Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos residenciales de alojamiento, categoría dos estrellas. | | Restaurantes, munich, cervecerías, casas mixtas, categoría B y casas de tipo económico.Heladerías con servicio de salón.Lecherías. Cabarets, dancings, boites, bares y cafés con varieté. Cafés concert. Cafés, bares, confiterías con servicio de mesa y bar, categoría A. Servicios de catering y afines categoría B. Otros negocios gastronómicos categoría B. Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos integrales de alojamientos, categoría tres estrellas. Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos residenciales de alojamiento, categoría tres estrellas. | | Restaurantes, munich, cervecerías, casas mixtas, categoría A Servicios de catering y afines categoría A. Otros negocios gastronómicos categoría A.Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos integrales de alojamientos, categoría cuatro estrellas. | | Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos integralesde alojamiento, categoría cinco estrellas | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **NIVEL PROFESIONAL** | **CAT. D / 1°** | | **CAT.C / 2°** | | **CAT B / 3°** | | **CAT A / 4°** | | **CAT. ESP. / 5°** | |
| | Básico | Suma No Remunerativa | Básico | Suma No Remunerativa | Básico | Suma No Remunerativa | Básico | Suma No Remunerativa | Básico | Suma No Remunerativa |
| 0. Aprendiz | $ 6.662,35 | $ 869,00 | $ 6.870,00 | $ 896,09 | $ 7.178,51 | $ 936,33 | $ 7.481,11 | $ 975,80 | $ 8.198,94 | $ 1.069,43 |
| 1. Frutero-gambucero. Peón de cocina. Guardarropista. Portero de vigilancia. Platinero. Sereno. Toiletero. Lavacopas y/o peón general. Lencera. Transporte. Cadete de Portería (groom). Ascensorista de servicio. Ayudante de obreros oficios varios. Corredor y/o comisionista. | $ 7.498,01 | $ 978,00 | $ 7.613,60 | $ 993,08 | $ 7.819,49 | $ 1.019,93 | $ 8.112,88 | $ 1.058,20 | $ 8.789,90 | $ 1.146,51 |
| 2. Montaplatos de cocina. Acensorista. Sereno de vigilancia. Auxiliar administrativo. Mozo de mostrador. Cafetero. Coctelero. Empaquetador-Repartidor.Mozo de mostrador que atiende personal de salón. Operario/obrero especializado de oficio. Sandwichero. Empleado de Delivery. Bandejero. Bagajista. mensajero. Auxiliar de Inventario y Depósito. Auxiliar de Recepción. Auxiliar Recibidor de Mercadería. Control de Ventas y/o Compras. Cadete de Portería. Medio Oficial de obra oficios varios. Foguista. Encerador de Piso. Engrasador. Centrifugador. Estufera. Jardinera. Cobrador. | $ 7.696,69 | $ 1.003,92 | $ 7.856,46 | $ 1.024,76 | $ 8.121,83 | $ 1.059,37 | $ 8.447,43 | $ 1.101,84 | $ 9.172,03 | $ 1.196,35 |
| 3. Ayudante panadero. Ayudante de cocina. Capataz de peones. Gambucero. Cafetero. Empleado administrativo. Recibidor de mercaderías. Capataz de peones. Ayudante fiambrero. Ayudante de Barman. Canillero Segundo. Cortador de Pizza. Minutero. Mozo de mostrador que atiende al público. Panquequero. Sandwichero tarea única. Sandwichero tarea mixta. Segundo Capataz. Vendedor. Comis comedor. Comis comedor de niños. Comis de vinos. Planchadora. Lencera - Lavandera. Comis de piso. Mozo de personal. | $ 7.911,24 | $ 1.031,90 | $ 8.145,82 | $ 1.062,50 | $ 8.443,83 | $ 1.101,37 | $ 8.771,19 | $ 1.144,07 | $ 9.560,12 | $ 1.246,97 |
| 4. Medio oficial panadero. Encargado de inventario y depósito. Oficial de oficios varios. Portero y/o garajista. Cocketelero. Canillero primero. Capataz de mostrador. Capataz de sala. Comis. Comis de salón. Empanadero. Obrero especializado de oficio. Sandwichero-Minutero. Comis de Suite. Mucama. Valet. Portero. Telefonista. Encargado de inventario y depósito. Chofer y/o garajista. Bodeguero. Capataz comedor de administración. Cocktelero - ayudante de barman. Planchadora a mano. Portero y/o portero de coches. | $ 8.163,75 | $ 1.064,84 | $ 8.401,73 | $ 1.095,88 | $ 8.723,68 | $ 1.137,87 | $ 9.069,56 | $ 1.182,99 | $ 9.858,11 | $ 1.285,84 |
| 5. Comis de cocina. Oficial panadero. Adicionista. Cajero. Cajero y/o Fichero. Empleado principal administrativo. Fiambrero despacho. Fiambrero/Sandwichero principal. Portero de cabaret. Boite. Confitería bailable o similar. Técnico oficializado de oficio (Iluminador, sonidista-disckjokey). Oficial panadero. Jefe de telefonistas. Cajero de Administración. Ayudante de contador. Cuentacorrentista. Cajero comedor restaurante. Encargado sin personal a su cargo. Capataz. Encargado de sección. Oficial pintor y/o empapelador, oficial albañil, oficial carpintero, etc.. Jefe lencería. Bañero. | $ 8.440,74 | $ 1.100,97 | $ 8.756,20 | $ 1.142,11 | $ 8.994,48 | $ 1.173,19 | $ 9.358,79 | $ 1.220,71 | $ 10.171,14 | $ 1.326,67 |
| 6. Jefe de partida. Maitre. Mozo. Cheff de fila. Barman. Cafetero vendedor. Capataz o encargado de parrilla. Capatz de sala. Fiambrero. Maestro facturero. Postrero. Rotisero. Mozo de vinos. Maitre comedor de niños. Gobernanta. Conserje. Recepcionista. Primer cajero administrativo. Empleado principal de administración. Jefe de compras.Masajista. Mozo comedor de niños. Maitre de piso. Mozo de piso. Maestro de pala pizzero. | $ 8.888,32 | $ 1.159,35 | $ 9.186,04 | $ 1.198,18 | $ 9.515,31 | $ 1.241,13 | $ 9.882,19 | $ 1.288,98 | $ 10.745,83 | $ 1.401,63 |
| 7. Jefe de brigada. Jefe Técnico especializado de oficio. Maitre principal. Gobernanta principal. Jefe de conserjería (conserje principal). Jefe de Recepción. Jefe Técnico especial de oficio. | | | | | $ 10.294,11 | $ 1.342,71 | $ 12.368,32 | $ 1.613,26 | $ 13.032,78 | $ 1.699,93 |

**Adicionales:** todos los adicionbales se liquidan sobre sueldo básico
Complemento de Servicio: 12%
Asistencia Perfecta: 10%
Antiguedad: 0,31% acumulable por año de antigüedad.

UNION HOTELES, CONFITERIAS, BARES, CAFES, RESTAURANTS, Y AFINES TUCUMAN

ERNESTO FELIPE GETTAR
PRESIDENTE

C.P.N. RUBEN RAUL ROLDAN
TESORERO

ANIBAL GONZALEZ
SECRETARIO GREMIAL
U.T.H.G.R.A.
SECCIONAL TUCUMAN

SIMON NANTERNE
SECRETARIO ADJUNTO
U.T.H.G.R.A. TUCUMAN

IRMA ARIAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
U.T.H.G.R.A. SECC. TUC.

ENRIQUE ALTIER
SECRETARIO GENERAL
U.T.H.G.R.A. - TUCUMAN

UNION HOTELES, CONFITERIAS, BARES, CAFÉS, RESTAURANTES Y AFINES DE TUCUMAN

**ACUERDO SALARIAL 2015** - NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2015 - ENERO 2016

## SUELDOS ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS Y GASTRONOMICOS

**ANEXO III**

| ESTABLECIMIENTOS COMPRENDIDOS POR CATEGORIAS | Restaurantes, munich, cervecerías, casas mixtas, categoría D. Cafés, bares, confiterías con servicio de mesa y bar, categoría C. Despacho de comidas al mostrador sin servicio de salón. Otros negocios gastronómicos categoría D. Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos integrales de alojamientos, categoría una estrella. Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos residenciales de alojamiento, categoría una estrella. Hospedajes y pensiones. | | Restaurantes, munich, cervecerías, casas mixtas, categoría C. Copetines al paso y pizzerías con servicio de salón. Cafés, bares, confiterías con servicio de mesa y bar, categoría B. Servicios de catering y afines categoría C. Otros negocios gastronómicos categoría C. Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos integrales de alojamientos, categoría dos estrellas. Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos residenciales de alojamiento, categoría dos estrellas. | | Restaurantes, munich, cervecerías, casas mixtas, categoría B y casas de tipo económico.Heladerías con servicio de salón.Lecherías. Cabarets, dancings, boites, bares y cafés con varieté. Cafés concert. Cafés, bares, confiterías con servicio de mesa y bar, categoría A. Servicios de catering y afines categoría B. Otros negocios gastronómicos categoría B. Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos integrales de alojamientos, categoría tres estrellas. Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos residenciales de alojamiento, categoria tres estrellas. | | Restaurantes, munich, cervecerías, casas mixtas, categoría A. Servicios de catering y afines categoría A. Otros negocios gastronómicos categoría A.Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos integrales de alojamientos, categoría cuatro estrellas. | | Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos integralesde alojamiento, categoría cinco estrellas | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NIVEL PROFESIONAL | CAT. D / 1* | | CAT.C / 2* | | CAT B / 3* | | CAT A / 4* | | CAT. ESP. / 5* | |
| | Básico | Suma No Remunerativa | Básico | Suma No Remunerativa | Básico | Suma No Remunerativa | Básico | Suma No Remunerativa | Básico | Suma No Remunerativa |
| 0. Aprendiz | $ 6.662,35 | $ 869,00 | $ 6.870,00 | $ 896,09 | $ 7.178,51 | $ 936,33 | $ 7.481,11 | $ 975,80 | $ 8.198,94 | $ 1.069,43 |
| 1. Frutero-gambucero. Peón de cocina. Guardarropista. Portero de vigilancia. Platinero. Sereno. Toiletero. Lavacopas y/o peón general. Lencera. Transporte. Cadete de Porteria (groom). Ascensorista de servicio. Ayudante de obreros oficios varios. Corredor y/o comisionista. | $ 7.498,01 | $ 978,00 | $ 7.613,60 | $ 993,08 | $ 7.819,49 | $ 1.019,93 | $ 8.112,88 | $ 1.058,20 | $ 8.789,90 | $ 1.146,51 |
| 2. Montaplatos de cocina. Acensorista. Sereno de vigilancia. Auxiliar administrativo. Mozo de mostrador. Cafetero. Coctelero. Empaquetador-Repartidor.Mozo de mostrador que atiende personal de salón. Operario/obrero especializado de oficio. Sandwichero. Empleado de Delivery. Bandejero. Bagajista. mensajero. Auxiliar de Inventario y Depósito. Auxiliar de Recepción. Auxiliar. Recibidor de Mercaderia. Control de Ventas y/o Compras. Cadete de Porteria. Medio Oficial de obra oficios varios. Foguista. Encerador de Piso. Engrasador. Centrifugador. Estufera. Jardinera. Cobrador. | $ 7.696,69 | $ 1.003,92 | $ 7.856,46 | $ 1.024,76 | $ 8.121,83 | $ 1.059,37 | $ 8.447,43 | $ 1.101,84 | $ 9.172,03 | $ 1.196,35 |
| 3. Ayudante panadero. Ayudante de cocina. Capataz de peones. Gambucero. Cafetero. Empleado administrativo. Recibidor de mercaderías. Capataz de peones. Ayudante fiambrero. Ayudante de Barman. Canillero Segundo. Cortador de Pizza. Minutero. Mozo de mostrador que atiende al público. Panquequero. Sandwichero tarea única. Sandwichero tarea mixta. Segundo Capataz. Vendedor. Comis comedor. Comis comedor de niños. Comis de vinos. Planchadora. Lencera - Lavandera. Comis de piso. Mozo de personal. | $ 7.911,24 | $ 1.031,90 | $ 8.145,82 | $ 1.062,50 | $ 8.443,83 | $ 1.101,37 | $ 8.771,19 | $ 1.144,07 | $ 9.560,12 | $ 1.246,97 |
| 4. Medio oficial panadero. Encargado de inventario y depósito. Oficial de oficios varios. Portero y/o garajista. Cocketelero. Canillero primero. Capataz de mostrador. Capataz de sala. Comis. Comis de salón. Empanadero. Obrero especializado de oficio. Sandwichero-Minutero. Comis de Suite. Mucama. Valet. Portero. Telefonista. Encargado de inventario y depósito. Chofer y/o garajista. Bodeguero. Capataz comedor de administración. Cocktelero - ayudante de barman. Planchadora a mano. Portero y/o portero de coches. | $ 8.163,75 | $ 1.064,84 | $ 8.401,73 | $ 1.095,88 | $ 8.723,68 | $ 1.137,87 | $ 9.069,56 | $ 1.182,99 | $ 9.858,11 | $ 1.285,84 |
| 5. Comis de cocina. Oficial panadero. Adicionista. Cajero. Cajero y/o Fichero. Empleado principal administrativo. Fiambrero despacho. Fiambrero/Sandwichero principal. Portero de cabaret. Boite. Confiteria bailable o similar. Técnico oficializado de oficio (Iluminador, sonidista-disckjokey). Oficial panadero. Jefe de telefonistas. Cajero de Administración. Ayudante de contador. Cuentacorrentista. Cajero comedor restaurante. Encargado sin personal a su cargo. Capataz. Encargado de sección. Oficial pintor y/o empapelador, oficial albañil, oficial carpintero, etc.. Jefe lencera. Bañero. | $ 8.440,74 | $ 1.100,97 | $ 8.756,20 | $ 1.142,11 | $ 8.994,48 | $ 1.173,19 | $ 9.358,79 | $ 1.220,71 | $ 10.171,14 | $ 1.326,67 |
| 6. Jefe de partida. Maitre. Mozo. Cheff de fila. Barman. Cafetero vendedor. Capataz o encargado de parrilla. Capatz de sala. Fiambrero. Maestro facturero. Postrero. Rotisero. Mozo de vinos. Maitre comedor de niños Gobernanta. Conserje. Recepcionista. Primer cajero administrativo. Empleado principal de administración. Jefe de compras.Masajista. Mozo comedor de niños. Maitre de piso. Mozo de piso. Maestro de pala pizzero. | $ 8.888,32 | $ 1.159,35 | $ 9.186,04 | $ 1.198,18 | $ 9.515,31 | $ 1.241,13 | $ 9.882,19 | $ 1.288,98 | $ 10.745,83 | $ 1.401,63 |
| 7. Jefe de brigada. Jefe Técnico especializado de oficio. Maitre principal. Gobernanta principal. Jefe de conserjería (conserje principal). Jefe de Recepción. Jefe Técnico especial de oficio. | | | | | $ 10.294,11 | $ 1.342,71 | $ 12.368,32 | $ 1.613,26 | $ 13.032,78 | $ 1.699,93 |

**Adicionales:** todos los adicionbales se liquidan sobre sueldo básico
Complemento de Servicio: 12%
Asistencia Perfecta: 10%
Antiguedad: 0,31% acumulable por año de antigüedad.

UNION HOTELES, CONFITERIAS, BARES, CAFES, RESTAURANTS, Y AFINES TUCUMAN

ERNESTO FELIPE GETTAR
PRESIDENTE

C.P.N. RUBEN RAUL ROLDAN
TESORERO

ANIBAL GONZALEZ
SECRETARIO GREMIAL
U.T.H.G.R.A.
SECCIONAL TUCUMAN

SIMON NAMTERNE
SECRETARIO ADJUNTO
U.T.H.G.R.A. TUCUMAN

IRENE ARIAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
U.T.H.G.R.A. SECC. TUC.

ENRIQUE ALTIER
SECRETARIO GENERAL
U.T.H.G.R.A. - TUCUMAN

UNION HOTELES, CONFITERIAS, BARES, CAFÉS, RESTAURANTES Y AFINES DE TUCUMAN

**ACUERDO SALARIAL 2015** - NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2015 - ENERO 2016

**SUELDOS ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS Y GASTRONOMICOS**

**ANEXO III**

| ESTABLECIMIENTOS COMPRENDIDOS POR CATEGORIAS | Restaurantes, munich, cervecerías, casas mixtas, categoria D. Cafés, bares, confiterías con servicio de mesa y bar, categoría C. Despacho de comidas al mostrador sin servicio de salón. Otros negocios gastronómicos categoria D. Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos integrales de alojamientos, categoría una estrella. Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos residenciales de alojamiento, categoria una estrella. Hospedajes y pensiones. | | Restaurantes, munich, cervecerías, casas mixtas, categoria C. Copetines al paso y pizzerías con servicio de salón. Cafés, bares, confiterías con servicio de mesa y bar, categoría B. Servicios de catering y afines categoría C. Otros negocios gastronómicos categoría C. Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos integrales de alojamientos, categoria dos estrellas. Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos residenciales de alojamiento, categoria dos estrellas. | | Restaurantes, munich, cervecerías, casas mixtas, categoría B y casas de tipo económico.Heladerías con servicio de salón.Lecherías. Cabarets, dancings, boites, bares y cafés con varieté. Cafés concert. Cafés, bares, confiterías con servicio de mesa y bar, categoría A. Servicios de catering y afines categoría B. Otros negocios gastronómicos categoría B. Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos integrales de alojamientos, categoría tres estrellas. Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos residenciales de alojamiento, categoria tres estrellas. | | Restaurantes, munich, cervecerías, casas mixtas, categoría A Servicios de catering y afines categoría A. Otros negocios gastronómicos categoría A.Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos integrales de alojamientos, categoría cuatro estrellas. | | Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos integralesde alojamiento, categoría cinco estrellas | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **NIVEL PROFESIONAL** | **CAT. D / 1*** | | **CAT.C / 2*** | | **CAT B / 3*** | | **CAT A / 4*** | | **CAT. ESP. / 5*** | |
| | Básico | Suma No Remunerativa | Básico | Suma No Remunerativa | Básico | Suma No Remunerativa | Básico | Suma No Remunerativa | Básico | Suma No Remunerativa |
| 0. Aprendiz | $ 6.662,35 | $ 869,00 | $ 6.870,00 | $ 896,09 | $ 7.178,51 | $ 936,33 | $ 7.481,11 | $ 975,80 | $ 8.198,94 | $ 1.069,43 |
| 1. Frutero-gambucero. Peón de cocina. Guardarropista. Portero de vigilancia. Platinero. Sereno. Toiletero. Lavacopas y/o peón general. Lencera. Transporte. Cadete de Porteria (groom). Ascensorista de servicio. Ayudante de obreros oficios varios. Corredor y/o comisionista. | $ 7.498,01 | $ 978,00 | $ 7.613,60 | $ 993,08 | $ 7.819,49 | $ 1.019,93 | $ 8.112,88 | $ 1.058,20 | $ 8.789,90 | $ 1.146,51 |
| 2. Montaplatos de cocina. Acensorista. Sereno de vigilancia. Auxiliar administrativo. Mozo de mostrador. Cafetero. Coctelero. Empaquetador-Repartidor.Mozo de mostrador que atiende personal de salón. Operario/obrero especializado de oficio. Sandwichero. Empleado de Delivery. Bandejero. Bagajista. mensajero. Auxiliar de Inventario y Depósito. Auxiliar de Recepción. Auxiliar Recibidor de Mercadería. Control de Ventas y/o Compras. Cadete de Portería. Medio Oficial de obra oficios varios. Foguista. Encerador de Piso. Engrasador. Centrifugador. Estufera. Jardinera. Cobrador. | $ 7.696,69 | $ 1.003,92 | $ 7.856,46 | $ 1.024,76 | $ 8.121,83 | $ 1.059,37 | $ 8.447,43 | $ 1.101,84 | $ 9.172,03 | $ 1.196,35 |
| 3. Ayudante panadero. Ayudante de cocina. Capataz de peones. Gambucero. Cafetero. Empleado administrativo. Recibidor de mercaderías. Capataz de peones. Ayudante fiambrero. Ayudante de Barman. Canillero Segundo. Cortador de Pizza. Minutero. Mozo de mostrador que atiende al público. Panquequero. Sandwichero tarea única. Sandwichero tarea mixta. Segundo Capataz. Vendedor. Comis comedor. Comis comedor de niños. Comis de vinos. Planchadora. Lencera - Lavandera. Comis de piso. Mozo de personal. | $ 7.911,24 | $ 1.031,90 | $ 8.145,82 | $ 1.062,50 | $ 8.443,83 | $ 1.101,37 | $ 8.771,19 | $ 1.144,07 | $ 9.560,12 | $ 1.246,97 |
| 4. Medio oficial panadero. Encargado de inventario y depósito. Oficial de oficios varios. Portero y/o garajista. Cocketelero. Canillero primero. Capataz de mostrador. Capataz de sala. Comis. Comis de salón. Empanadero. Obrero especializado de oficio. Sandwichero-Minutero. Comis de Suite Mucama. Valet. Portero. Telefonista. Encargado de inventario y depósito. Chofer y/o garajista. Bodeguero. Capataz comedor de administración. Cocktelero - ayudante de barman. Planchadora a mano. Portero y/o portero de coches. | $ 8.163,75 | $ 1.064,84 | $ 8.401,73 | $ 1.095,88 | $ 8.723,68 | $ 1.137,87 | $ 9.069,56 | $ 1.182,99 | $ 9.858,11 | $ 1.285,84 |
| 5. Comis de cocina. Oficial panadero. Adicionista. Cajero. Cajero y/o Fichero. Empleado principal administrativo. Fiambrero despacho. Fiambrero/Sandwichero principal. Portero de cabaret. Boite. Confiteria bailable o similar. Técnico oficializado de oficio (iluminador, sonidista-disckjokey). Oficial panadero. Jefe de telefonistas. Cajero de Administración. Ayudante de contador. Cuentacorrentista. Cajero comedor restaurante. Encargado sin personal a su cargo. Capataz. Encargado de sección. Oficial pintor y/o empapelador, oficial albañil, oficial carpintero, etc.. Jefe lencera. Bañero. | $ 8.440,74 | $ 1.100,97 | $ 8.756,20 | $ 1.142,11 | $ 8.994,48 | $ 1.173,19 | $ 9.358,79 | $ 1.220,71 | $ 10.171,14 | $ 1.326,67 |
| 6. Jefe de partida. Maitre. Mozo. Cheff de fila. Barman. Cafetero vendedor. Capataz o encargado de parrilla. Capatz de sala. Fiambrero. Maestro facturero. Postrero. Rotisero. Mozo de vinos. Maitre comedor de niños. Gobernanta. Conserje. Recepcionista. Primer cajero administrativo. Empleado principal de administración. Jefe de compras.Masajista. Mozo comedor de niños. Maitre de piso. Mozo de piso. Maestro de pala pizzero. | $ 8.888,32 | $ 1.159,35 | $ 9.186,04 | $ 1.198,18 | $ 9.515,31 | $ 1.241,13 | $ 9.882,19 | $ 1.288,98 | $ 10.745,83 | $ 1.401,63 |
| 7. Jefe de brigada. Jefe Técnico especializado de oficio. Maitre principal. Gobernanta principal. Jefe de conserjería (conserje principal). Jefe de Recepción. Jefe Técnico especial de oficio. | | | | | $ 10.294,11 | $ 1.342,71 | $ 12.368,32 | $ 1.613,26 | $ 13.032,78 | $ 1.699,93 |

**Adicionales:** todos los adicionbales se liquidan sobre sueldo básico
Complemento de Servicio: 12%
Asistencia Perfecta: 10%
Antiguedad: 0,31% acumulable por año de antigüedad.

UNION HOTELES, CONFITERIAS, BARES, CAFES, RESTAURANTS, Y AFINES TUCUMAN

ERNESTO FELIPE GETTAR
PRESIDENTE

C.P.N. RUBEN RAUL ROLLAN
TESORERO

ANIBAL GONZALEZ
SECRETARIO GREMIAL
U.T.H.G.R.A.
SECCIONAL TUCUMAN

SIMON NANTERNE
SECRETARIO ADJUNTO
U.T.H.G.R.A. TUCUMAN

IRENE ARIAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
U.T.H.G.R.A. SECC. TUC.

ENRIQUE ALTIER
SECRETARIO GENERAL
U.T.H.G.R.A. - TUCUMAN

UNION HOTELES, CONFITERIAS, BARES, CAFÉS, RESTAURANTES Y AFINES DE TUCUMAN

**ACUERDO SALARIAL 2015** - NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2015 - ENERO 2016

## SUELDOS ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS Y GASTRONOMICOS

**ANEXO III**

| ESTABLECIMIENTOS COMPRENDIDOS POR CATEGORIAS | Restaurantes, munich, cervecerias, casas mixtas, categoria D. Cafés, bares, confiterias con servicio de mesa y bar, categoria C. Despacho de comidas al mostrador sin servicio de salón. Otros negocios gastronómicos categoria D. Hoteles, moteles, hosterias y otros establecimientos integrales de alojamientos, categoria una estrella. Hoteles, moteles, hosterias y otros establecimientos residenciales de alojamiento, categoria una estrella. Hospedajes y pensiones. | | Restaurantes, munich, cervecerias, casas mixtas, categoria C. Copetines al paso y pizzerias con servicio de salón. Cafés, bares, confiterias con servicio de mesa y bar, categoria B. Servicios de catering y afines categoria C. Otros negocios gastronómicos categoria C. Hoteles, moteles, hosterias y otros establecimientos integrales de alojamientos, categoria dos estrellas. Hoteles, moteles, hosterias y otros establecimientos residenciales de alojamiento, categoria dos estrellas. | | Restaurantes, munich, cervecerias, casas mixtas, categoria B y casas de tipo económico.Heladerias con servicio de salón.Lecherias. Cabarets, dancings, boites, bares y cafés con varieté. Cafés concert. Cafés, bares, confiterias con servicio de mesa y bar, categoria A. Servicios de catering y afines categoria B. Otros negocios gastronómicos categoria B. Hoteles, moteles, hosterias y otros establecimientos integrales de alojamientos, categoria tres estrellas. Hoteles, moteles, hosterias y otros establecimientos residenciales de *alojamiento, categoria tres estrellas*. | | Restaurantes, munich, cervecerias, casas mixtas, categoria A Servicios de catering y afines categoria A. Otros negocios gastronómicos categoria A.Hoteles, moteles, hosterias y otros establecimientos integrales de alojamientos, categoria cuatro estrellas. | | Hoteles, moteles, hosterias y otros establecimientos integralesde alojamiento, categoria cinco estrellas | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NIVEL PROFESIONAL | CAT. D / 1* | | CAT.C / 2* | | CAT B / 3* | | CAT A / 4* | | CAT. ESP. / 5* | |
| | Básico | Suma No Remunerativa | Básico | Suma No Remunerativa | Básico | Suma No Remunerativa | Básico | Suma No Remunerativa | Básico | Suma No Remunerativa |
| 0. Aprendiz | $ 6.662,35 | $ 869,00 | $ 6.870,00 | $ 896,09 | $ 7.178,51 | $ 936,33 | $ 7.481,11 | $ 975,80 | $ 8.198,94 | $ 1.069,43 |
| 1. Frutero-gambucero. Peón de cocina. Guardarropista. Portero de vigilancia. Platinero. Sereno. Toiletero. Lavacopas y/o peón general. Lencera. Transporte. Cadete de Porteria (groom). Ascensorista de servicio. Ayudante de obreros oficios varios. Corredor y/o comisionista. | $ 7.498,01 | $ 978,00 | $ 7.613,60 | $ 993,08 | $ 7.819,49 | $ 1.019,93 | $ 8.112,88 | $ 1.058,20 | $ 8.789,90 | $ 1.146,51 |
| 2. Montaplatos de cocina. Acensorista. Sereno de vigilancia. Auxiliar administrativo. Mozo de mostrador. Cafetero. Coctelero. Empaquetador-Repartidor.Mozo de mostrador que atiende personal de salón. Operario/obrero especializado de oficio. Sandwichero. Empleado de Delivery. Bandejero. Bagajista. mensajero. Auxiliar de Inventario y Depósito. Auxiliar de Recepción. Auxiliar Recibidor de Mercaderia. Control de Ventas y/o Compras. Cadete de Porteria. Medio Oficial de obra oficios varios. Foguista. Encerador de Piso. Engrasador. Centrifugador. Estufera. Jardinera. Cobrador. | $ 7.696,69 | $ 1.003,92 | $ 7.856,46 | $ 1.024,76 | $ 8.121,83 | $ 1.059,37 | $ 8.447,43 | $ 1.101,84 | $ 9.172,03 | $ 1.196,35 |
| 3. Ayudante panadero. Ayudante de cocina. Capataz de peones. Gambucero. Cafetero. Empleado administrativo. Recibidor de mercaderias. Capataz de peones. Ayudante fiambrero. Ayudante de Barman. Canillero Segundo. Cortador de Pizza. Minutero. Mozo de mostrador que atiende al público. Panquequero. Sandwichero tarea única. Sandwichero tarea mixta. Segundo Capataz. Vendedor. Comis comedor. Comis comedor de niños. Comis de vinos. Planchadora. Lencera - Lavandera. Comis de piso. Mozo de personal. | $ 7.911,24 | $ 1.031,90 | $ 8.145,82 | $ 1.062,50 | $ 8.443,83 | $ 1.101,37 | $ 8.771,19 | $ 1.144,07 | $ 9.560,12 | $ 1.246,97 |
| 4. Medio oficial panadero. Encargado de inventario y depósito. Oficial de oficios varios. Portero y/o garajista. Cocketelero. Canillero primero. Capataz de mostrador. Capataz de sala. Comis. Comis de salón. Empanadero. Obrero especializado de oficio. Sandwichero-Minutero. Comis de Suite. Mucama. Valet. Portero. Telefonista. Encargado de inventario y depósito. Chofer y/o garajista. Bodeguero. Capataz comedor de administración. Cocktelero - ayudante de barman. Planchadora a mano. Portero y/o portero *de coches*. | $ 8.163,75 | $ 1.064,84 | $ 8.401,73 | $ 1.095,88 | $ 8.723,68 | $ 1.137,87 | $ 9.069,56 | $ 1.182,99 | $ 9.858,11 | $ 1.285,84 |
| 5. Comis de cocina. Oficial panadero. Adicionista. Cajero. Cajero y/o Fichero. Empleado principal administrativo. Fiambrero despacho. Fiambrero/Sandwichero principal. Portero de cabaret. Boite. Confiteria bailable o similar. Técnico oficializado de oficio (Iluminador, sonidista-disckjokey) Oficial panadero. Jefe de telefonistas. Cajero de Administración. Ayudante de contador. Cuentacorrentista. Cajero comedor restaurante. Encargado sin personal a su cargo. Capataz. Encargado de sección. Oficial pintor y/o empapelador, oficial albañil, oficial carpintero, etc.. Jefe lencera. Bañero. | $ 8.440,74 | $ 1.100,97 | $ 8.756,20 | $ 1.142,11 | $ 8.994,48 | $ 1.173,19 | $ 9.358,79 | $ 1.220,71 | $ 10.171,14 | $ 1.326,67 |
| 6. Jefe de partida. Maitre. Mozo. Cheff de fila. Barman. Cafetero vendedor. Capataz o encargado de parrilla. Capatz de sala. Fiambrero. Maestro facturero. Postrero. Rotisero. Mozo de vinos. Maitre comedor de niños. Gobernanta. Conserje. Recepcionista. Primer cajero administrativo. Empleado principal de administración. Jefe de compras.Masajista. Mozo comedor de niños. Maitre de piso. Mozo de piso. Maestro de pala pizzero. | $ 8.888,32 | $ 1.159,35 | $ 9.186,04 | $ 1.198,18 | $ 9.515,31 | $ 1.241,13 | $ 9.882,19 | $ 1.288,98 | $ 10.745,83 | $ 1.401,63 |
| 7. Jefe de brigada. Jefe Técnico especializado de oficio. Maitre principal. Gobernanta principal. Jefe de conserjeria (conserje principal). Jefe de Recepción. Jefe Técnico especial de oficio. | | | | | $ 10.294,11 | $ 1.342,71 | $ 12.368,32 | $ 1.613,26 | $ 13.032,78 | $ 1.699,93 |

**Adicionales:** todos los adicionbales se liquidan sobre sueldo básico
Complemento de Servicio: 12%
Asistencia Perfecta: 10%
Antiguedad: 0,31% acumulable por año de antigüedad.

UNION HOTELES, CONFITERIAS, BARES, CAFES, RESTAURANTS, Y AFINES TUCUMAN

ERNESTO FELIPE GETTAR
PRESIDENTE

C.P.N. RUBEN RAUL ROLDAN
TESORERO

ANIBAL GONZALEZ
SECRETARIO GREMIAL
U.T.H.G.R.A.
SECCIONAL TUCUMAN

SIMON NANTERNE
SECRETARIO ADJUNTO
U.T.H.G.R.A. TUCUMAN

IRENE ARIAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
U.T.H.G.R.A. SECC. TUC.

ENRIQUE ALTIER
SECRETARIO GENERAL
U.T.H.G.R.A. - TUCUMAN

16

*Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social*

Expte 1683523/15

En la ciudad de Buenos Aires a los dieciocho días del mes de agosto de 2015, siendo las 16.00 horas comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO**- ante la Dra. Mercedes M. GADEA, Jefe del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, en representación de la **UNION DE TRABAJADORES DEL TURISMO HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA** los Sres Juan José BORDES y Enrique ALTIER, con la asistencia letrada del Dr Demetrio Oscar GONZALEZ PEREIRA y por la otra en representación de la parte empresaria por la **UNION HOTELES, CONFITERIAS, BARES, CAFES, RESTARANTES Y AFINES DE TUCUMÁN** el Sr Rubén ROLDAN,

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, las partes comparecientes vienen a ratificar en todos sus términos el acuerdo arribado en forma directa y que luce agregado a fojas 3/4 junto con las escalas salariales pertinentes glosadas a fojas 5/9 de autos, solicitando su pronta homologación.

Con lo que se cierra el acto, siendo las 16.30 hs. labrándose la presente que leída es firmada de conformidad y para constancia ante el actuante que certifica.

**PARTE EMPRESARIA** **PARTE SINDICAL**

Dra. MERCEDES M. GADEA
Jefa Dto. Relaciones Laborales Nº
Direcc. de Negociación Colectiv.
DNRT - MTE y SS